



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
06600 Ciudad de México  
Tel. (55) 9138-0100  
[www.ienova.com.mx](http://www.ienova.com.mx)

**GREAT PLACE TO WORK**

# Certificado



Great Place to Work® México  
Certifica a:



Por impulsar políticas y prácticas que mejoran la calidad de vida dentro de su organización y así cumplir con los requisitos

**GPTWIMX- PR 03 al 06**

**Great Place to Work® México**

Dichos procesos de **Great Place to Work® México** cumplen con la especificación EPPc01 (Certificación de la metodología para calificar las condiciones de trabajo de las empresas) del

**Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.**

**César Oge**  
Chief Operating Officer  
Great Place To Work® México



No. Registro: 20PME-0123  
CDMX Noviembre, 2020  
Validez 1 año

**José Tolovi Jr.**  
Chairman Of The Board  
& Executive President  
Great Place To Work® México



Se hace constatar que el presente documento es el  
certificado original otorgado por  
**Great Place to Work® México**

a: IENOVA  
Con el Número de Registro: 20PME-0123

Validez: Noviembre 2020 a Octubre 2021



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
06600 Ciudad de México  
Tel. (55) 9138-0100  
[www.ienova.com.mx](http://www.ienova.com.mx)

## **HUMAN RIGHTS CAMPAIGN**



Hace entrega del presente reconocimiento a:

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA SA DE CV,  
GASODUCTOS INGENIERIA, S DE RL DE CV,  
SERVICIOS ENERGÍA COSTA AZÚL, S DE RL DE**

Por haber obtenido la máxima calificación en el índice

**HRC EQUIDAD MX 2021**

Juntos por una cultura de inclusión laboral

**Beck Bailey**

Director de Programas de Equidad Laboral  
Human Rights Campaign Foundation

Ciudad de México, diciembre de 2020



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
06600 Ciudad de México  
Tel. (55) 9138-0100  
[www.ienova.com.mx](http://www.ienova.com.mx)

## **EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE**



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**2020**

LEONA VICARIO  
PATRONA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Trabajo  
Unidad de Trabajo Digno  
Dirección General de Previsión Social

Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.03

**Asunto:** Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

**TANIA ORTIZ MENA LOPEZ NEGRETE**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. (IEnova-CIUDAD DE MÉXICO)**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua S.A. de C.V. (IEnova-Ciudad de México)**. Anexo al presente encontrará el distintivo correspondiente con vigencia de 3 años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo [distintivoefr@stps.gob.mx](mailto:distintivoefr@stps.gob.mx) su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, con el objeto de contribuir a la consolidación de sus acciones en materia de este distintivo, el Comité Dictaminador le solicita tomar en cuenta las siguientes:

#### **RECOMENDACIONES**

El Comité manifiesta su preocupación por los hallazgos encontrados en el cuestionario, por lo que recomienda establecer un proceso de atención integral que incluya identificación, sensibilización, capacitación y prevención.

Por lo anterior, se recomienda al Centro de Trabajo, las siguientes acciones:



- Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, para mantener un Entorno Organizacional Favorable.
- Promover el liderazgo positivo y las relaciones positivas en el trabajo, así como la conciliación trabajo-familia.
- Instrumentar políticas de horarios flexibles que coadyuven a la conciliación trabajo-familia y al aumento de la productividad del centro de trabajo.

A su vez, instrumentar mecanismos y/o acciones, para:

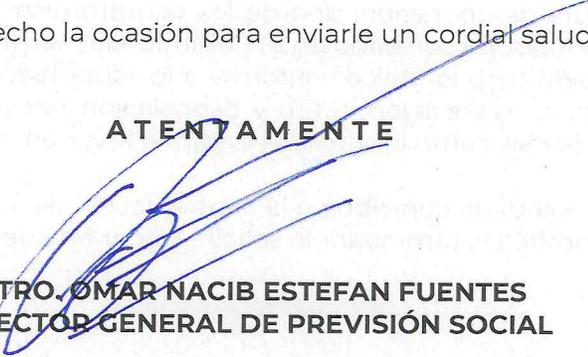
- Difundir directorios de guarderías cercanas al centro de trabajo y los posibles convenios establecidos.

Para la atención y fortalecimiento de las recomendaciones descritas, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de contribuir a una mejora continua en la implementación y operación de estrategias para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, para las observaciones y/o sugerencias realizadas, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL**

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA  
S.A. DE C.V.  
(IEnova-CIUDAD DE MÉXICO)**



**2019-2022**

---

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN**  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.9

**Asunto:** Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

**JORGE PEREZ**  
**GERENTE DE SERVICIO**  
**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. (SONORA)**  
**PRESENTE**

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua S.A. de C.V. (Sonora)**. Anexo al presente encontrará el Distintivo correspondiente con vigencia de tres años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo [distintivoefr@stps.gob.mx](mailto:distintivoefr@stps.gob.mx) su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de fortalecer a una mejora continua en la implementación y operación de sus estrategias para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL**

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA  
S.A. DE C.V.  
(SONORA)**



**2019-2022**

---

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN**  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.28

**Asunto:** Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

**MARIA SUSANA CAMPUZANO REDE  
GERENTE DE CAPITAL HUMANO  
SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua, S.A. de C.V.** Anexo al presente encontrará el distintivo correspondiente con vigencia de 3 años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo [distintivoefr@stps.gob.mx](mailto:distintivoefr@stps.gob.mx) su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, con el objeto de contribuir a la consolidación de sus acciones en materia de este distintivo, el Comité Dictaminador le solicita tomar en cuenta las siguientes:

#### **RECOMENDACIONES**

Cabe señalar que las obligaciones del patrón, son establecer por escrito, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple (De acuerdo al punto 5.1 de la NOM-035-STPS-2018)

- a) La prevención de los factores de riesgo psicosocial;
- b) La prevención de la violencia laboral, y
- c) La promoción de un entorno organizacional favorable.





Por lo anterior, se recomienda al Centro de Trabajo, las siguientes acciones:

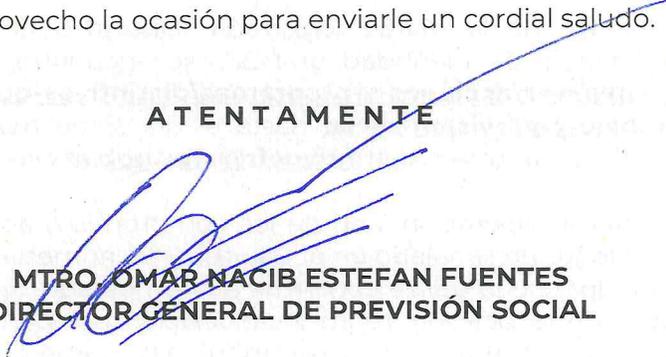
- Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, para mantener un Entorno Organizacional Favorable.

Para la atención y fortalecimiento de las recomendaciones descritas, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de contribuir a una mejora continua en la implementación y operación de estrategias para la conciliación en la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, para las recomendaciones realizadas, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL**

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA,  
S.A. DE C.V.**



**2019-2022**

---

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN**  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL